

4022

JAVAR cía. derivados del petróleo S. A.

REF: 1.431 N 63
5.083 N 91

Guayaquil, Abril 25 de 1997

13

Sr.
FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

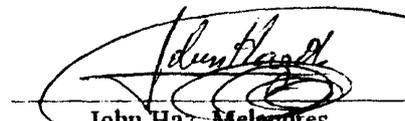
De conformidad con las disposiciones legales, tengo a bien informar a Ud. que en la Junta General de Accionistas de la Cía. DERIVADOS DEL PETROLEO JAVAR S. A. celebrada el día 24 de Abril de 1997, se le designó a Ud. PRESIDENTE, por el tiempo de *Un Año* de acuerdo con los Estatutos. Las funciones encomendadas a Ud. comenzaran a partir de la fecha de la Incripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Al aceptar ésta designación Ud. ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra-Judicial de la Compañía Derivados del Petróleo JAVAR S. A. con las más amplias facultades y sin limitación alguna.

La Compañía Derivados del Petróleo JAVAR S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 28 de Marzo de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del mismo año y posteriormente su reactivación en la Notaria Décima Séptima del Dr. Nelson Galarza Paz, que se celebró el 31 de Mayo de 1990. La Escritura de Reactivación tuvo como finalidad establecer un Nuevo Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos, la misma que fue inscrita con fecha 27 de Febrero de 1991 en el Registro Mercantil.

Los accionistas de la Cía. Derivados del Petróleo JAVAR S. A. le desean a Ud. toda clase de éxitos en las funciones a Ud. encomendadas.

Atentamente,


John Haz Meléndez
SECRETARIO

Guayaquil, Abril 25 de 1997 ACEPTO EL CARGO DE
PRESIDENTE PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO


FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 268/51 Registro Mercantil No.

7822 Repertorio No. 12484

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Mayo de 1997

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

